

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga y Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 26 de febrero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona (Cádiz), en la zona verde del Parque General 2 Las Vaqueras.

El Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) ha tramitado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio relativa al cambio de calificación, de sistema general de espacios libres a equipamiento público, de una parte del denominado «Parque General 2 Las Vaqueras».

La aprobación inicial y provisional de la modificación se realizó por Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 31 de julio y 25 de septiembre de 2001, respectivamente.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye en su artículo 4.3.1, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, que modifica el Decreto anterior, la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este órgano la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 11 de enero de 2002 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informa favorablemente sobre la presente modificación, de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de diciembre de 2001, asimismo, con fecha 5 de febrero de 2002 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 2002,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona (Cádiz) en el ámbito del «Parque General 2 Las Vaqueras» relativa al cambio de calificación de parte del mismo, pasando de sistema general de espacios libres a equipamiento público.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 26 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se aprueba el modelo de solicitud de autorización, para la concesión del uso de la marca Calidad Certificada.

El artículo 4 del Decreto 242/2001, de 6 de noviembre por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, establece los requisitos que deben reunir las solicitudes de autorización del uso de la marca mencionada.

Esta Dirección General considera necesario plasmar los citados requisitos en un modelo para conocimiento general. Por ello y en el ejercicio de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. El modelo de solicitud de autorización para el uso de la marca Calidad Certificada es el que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA

AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

| | | | |
|--|-----|--------------------|---------------|
| 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL | | | N.I.F./C.I.F. |
| DOMICILIO SOCIAL | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO | | | N.I.F. |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD Y CARGO | | | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |

| | | | |
|-----------------------------------|-------------|---|----------|
| 2 DATOS DE LA EMPRESA (1) | | | |
| Actividad general: | | | |
| CENTRO/S DE TRABAJO: | | | |
| Centro: | ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> Producción | PRODUCTO |
| Domicilio: | | <input type="checkbox"/> Transformación | |
| Localidad: | | <input type="checkbox"/> Comercialización | |
| Provincia: C. Postal: | | <input type="checkbox"/> Otra: | |
| Centro: | ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> Producción | PRODUCTO |
| Domicilio: | | <input type="checkbox"/> Transformación | |
| Localidad: | | <input type="checkbox"/> Comercialización | |
| Provincia: C. Postal: | | <input type="checkbox"/> Otra: | |
| Centro: | ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> Producción | PRODUCTO |
| Domicilio: | | <input type="checkbox"/> Transformación | |
| Localidad: | | <input type="checkbox"/> Comercialización | |
| Provincia: C. Postal: | | <input type="checkbox"/> Otra: | |

| | | |
|--|-------------------------|-------------------|
| 3 DATOS DEL PRODUCTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL USO DE LA MARCA | | |
| 3.1.- Producto: | | |
| 3.2.- Presentación del producto (2): | | |
| DENOMINACIÓN (marca comercial, variedad, etc.) | ENVASE (tipo y formato) | CENTRO DE TRABAJO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

000736



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

(1) Si fuesen más de tres centros de trabajo, adjuntar con la solicitud una relación de los mismos indicando la información solicitada.
(2) Si fuesen más de ocho los formatos de presentación del producto, adjuntar con la solicitud una relación de los mismos indicando la información solicitada.

REVERSO ANEXO

| | |
|--|---|
| 3 | DATOS DEL PRODUCTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL USO DE LA MARCA (continuación) |
| <p>3.3.- Condiciones del producto:</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado como denominación de origen.</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado como indicación geográfica protegida.</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado como denominación específica.</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado como indicación agricultura ecológica.</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado como especialidad tradicional garantizada.</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado como producción integrada.</p> <p><input type="checkbox"/> Producto certificado por organismo certificador en el cumplimiento de la norma EN-45011.</p> <p>Indicar el organismo certificador que garantice el cumplimiento del criterio seleccionado;</p> <p>Organismo:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Localidad:</p> <p>Provincia: C. Postal: Teléfono: Fax:</p> | |

| | |
|---|--|
| 4 | DATOS DE UTILIZACIÓN DEL DISTINTIVO |
| <p>Descripción del uso previsto de la marca:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> | |

| | |
|---|---|
| 5 | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) |
| <p><input type="checkbox"/> N.I.F./C.I.F. del/de la solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> N.I.F. del/de la representante legal y poder suficiente, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las características de la Entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de localización en el etiquetado (adjuntar modelo gráfico para la localización de la marca en el etiquetado del producto/envase. Podrá incluir planos, croquis, prototipos, memoria, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o acreditación actualizada del organismo certificador en relación con el cumplimiento de la condición/es indicada/s para el uso de la marca.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras (indicar):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> | |

| | |
|---|---|
| 6 | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, me COMPROMETO a comunicar cuantos cambios se produzcan en el uso de la marca Calidad Certificada y SOLICITO la <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN para el uso de la marca Calidad Certificada.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p> | |

000736

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, y una subvención de carácter excepcional, correspondientes al año 2001 las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

1. Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.00.76000.61A.

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia: Almería.
Corporación Local: Berja.
Euros: 412.125,42.

Provincia: Almería.
Corporación Local: Níjar.
Euros: 245.714,72.

Provincia: Cádiz.
Corporación Local: Conil.
Euros: 221.063,30.

Provincia: Córdoba.
Corporación Local: La Carlota.
Euros: 128.729,89.

Provincia: Córdoba.
Corporación Local: Puente Genil.
Euros: 122.675,32.

Provincia: Granada.
Corporación Local: Loja.
Euros: 164.217,87.

Provincia: Jaén.
Corporación Local: Villacarrillo (4.ª Fase).
Euros: 280.981,02.

Provincia: Jaén.
Corporación Local: Lopera.
Euros: 187.435,71.

Provincia: Jaén.
Corporación Local: Santisteban del Puerto.
Euros: 114.674,25.

Provincia: Jaén.
Corporación Local: Huelma.
Euros: 117.764,34.

Provincia: Málaga.
Corporación Local: Benarrabá.
Euros: 189.861,44.

Provincia: Málaga.
Corporación Local: Torrox.
Euros: 221.834,12.

Provincia: Málaga.
Corporación Local: Mollina.
Euros: 150.101,07.

Provincia: Málaga.
Corporación Local: Riogordo.
Euros: 129.560,71.

2. Programa y aplicación presupuestaria:
0.1.16.31.02.00.76000.61A.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.

Finalidad: Inversiones municipales para el desarrollo agrario de la zona.

Provincia: Sevilla.
Corporación Local: Lebrija.
Euros: 500.210,09.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes a la convocatoria del año 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.16.31.15.00.78001.61A.0.2000.

3.1.16.31.15.00.78000.61A.3.2002.

3.1.16.31.15.00.78000.61A.4.2003.

3.1.16.31.15.00.78000.61A.5.2004.

1. Finalidad: Estudios previos dirigidos a la mejora y modernización del regadío y ahorro de agua.

Comunidad de Regantes beneficiaria: De Guajar Faragüit y Guajar. Fondón.

Subvención. Euros: 6.535,59.

Comunidad de Regantes beneficiaria: De Murchas.

Subvención. Euros: 5.694,17.

Comunidad de Regantes beneficiaria: Ciudad y Tierras de Santa Fe.

Subvención. Euros: 35.723,20.